



Factura: 003-002-000162117



20201701004P02529



NOTARIO(A) ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701004P02529						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2020, (13:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Acción social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representa
Natural	MORALES FANTICHO, CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713319006	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTUFAR MORALES, KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714785274	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Acción social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representa
Natural	TAPIA VILAZZA, RUTH AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713320701	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Jurídica	PROGRESO SERVICES PROGRESO S.A. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179037070701	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	DOMINIC CASAVEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



....rio

No. ESCRITURA: 20201701004P02529

No. FACTURA: 003-002-000162117

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**CHRISTIAN ANDRÉS MORALES QUIÑONEZ Y KATHERINE JANNETH
MONTUFAR MORALES**

A FAVOR DE

RITA AMPARITO TAPIA VINUEZA Y OTRA

CUANTIA: 100 DI: 3 COPIAS ** J.J.R **

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, ante mi Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, según Acción de Personal número 2360-DNTH-2019-JT, de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **CHRISTIAN ANDRÉS MORALES QUIÑONEZ**, de estado civil casado por lo que también comparece su cónyuge **KATHERINE JANNETH MONTUFAR**

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

MORALES, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito en Maria Godoy y Avenida Cacha, teléfono 0999815890, correo electrónico christianmoralesq@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí ; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, la señorita **RITA AMPARITO TAPIA VINUEZA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de Quito en Rio Dorado y Pedro Quiñonez, teléfono 0995245508 correo electrónico rita_tapia9@hotmail.com ;y, la compañía **PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General y representante legal, señor **MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ CHAVEZ**, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito en la Avenida Doce de Octubre y Colon, teléfono 023826866, correo electrónico msanchez@progressservices.com.ec. Los comparecientes declaran ser de mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor Christian Andrés Morales Quiñonez, de estado civil casado por lo que también comparece su cónyuge Katherine Janneth Montufar Morales, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, la señorita Rita Amparito Tapia Vinueza, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil para contratar y obligarse y, la compañía Progress Services Progserv Cia. Ltda., representada por su Gerente General y representante legal, señor Miguel Ángel Sanchez Chavez, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES: 2.1.- Mediante escritura pública celebrada el seis de junio de dos mil diecisiete, ante la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de junio de dos mil diecisiete, se constituyó R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.

2.2.- Los socios de R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L., en Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el nueve de marzo de dos mil veinte, autorizaron de manera unánime al señor Christian Andrés Morales Quiñonez para que ceda cincuenta participaciones a favor de la señorita Rita Amparito Tapia Vinueza y cincuenta participaciones a favor de Progress Services Progserv Cia. Ltda.

CLÁUSULA TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el CEDENTE cede y transfiere: a) A favor de la señorita Rita Amparito Tapia Vinueza cincuenta participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.; b) A favor de Progress Services Progserv Cia. Ltda. cincuenta participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de R & S RIESGO Y

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

SALUD SERVICIOS RSS C.L. El Cedente declara que sobre las participaciones que cede por este contrato no existen medidas que limiten su dominio o que puedan afectar su derecho para transferirlas, que están libres de gravamen y que no están sujetas a acciones judiciales de ninguna clase y que, en especial, no son objeto de acciones sucesorias o de partición de herencia. El Cedente declara que la cesión que realizan en este contrato, respectivamente, comprenden la totalidad de los derechos que le correspondían al Cedente sobre las participaciones que se ceden, de tal manera que se transfieren las participaciones sociales con todos los derechos que corresponden a los socios. En virtud de esta cesión, el cuadro de integración de capital de R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L., quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	DEL	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	Número de participa ciones sociales	Porcent aje
Progress Services Progserv Cia. Ltda.		150,00	150,00	150	37,5 %
Rita Amparito Tapia Vinueza		150,00	150,00	150	37,5 %
Leonardo Geovanny Torres Solis		100,00	100,00	100	25%
TOTAL:		400,00	400,00	400	100%

La inversión que realizan las Cesionarias para la compra de las participaciones es nacional. **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las Cesionarias aceptan la cesión de participaciones que la Cedente realiza en su favor. **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTIA:** Las partes, de mutuo acuerdo, han fijado el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América por las participaciones que se ceden.

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN: De la presente cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L. **CLÁUSULA SEPTIMA.**

AUTORIZACIÓN: Los comparecientes autorizan a los abogados Juan José Salgado Sánchez y/o Ignacio del Hierro Ponce, para que, de manera conjunta o individual, soliciten la inscripción de la presente cesión el Registro Mercantil.

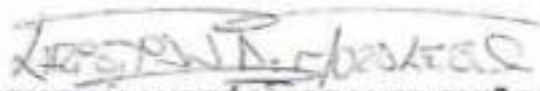
CLÁUSULA OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERCIAS: Las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las controversias relacionadas con el presente contrato, incluidas las que se relacionen con su incumplimiento, ejecución, terminación, nulidad, interpretación y todas las que no puedan ser resueltas por ellas de forma directa, serán sometidas a la resolución de los árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación y reglamentos del Centro de Arbitraje y Mediación de la referida cámara. El arbitraje y tribunal se someterán a las siguientes disposiciones relacionadas con su estructura y atribuciones: (a) El arbitraje será en derecho y confidencial; (b) El tribunal estará conformado por un árbitro, que se lo elegirá por sorteo de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; (c) El árbitro podrá dictar medidas cautelares que se consideren necesarias para cada caso, para asegurar los bienes o derechos materia del proceso o para garantizar el resultado de éste, pudiendo solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios sin tener que recurrir al Juez ordinario alguno del lugar donde se encuentren los bienes o donde sea necesario adoptar las medidas. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Ignacio del Hierro Ponce, con Matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil quince guion mil trescientos treinta y nueve del Consejo

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


CHRISTIAN ANDRÉS MORALES QUIÑONEZ

CC.- 71339000


KATHERINE JANNETH MONTUFAR MORALES

CC.- 1714755274


RITA AMPARITO TAPIA VINUEZA

CC.- 1713320301


MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ CHAVEZ

CC.- 1716766033

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota....



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713319000

Nombres del ciudadano: MORALES QUIÑONEZ CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTUFAR MORALES KATHERINE JANNETH

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: MORALES ORTIZ LUIS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIÑONEZ MONTALVO FABIOLA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 200-319-06043



200-319-06043

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

Ciudadana N° 171478527-4

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MONTUFAR MORALES
 KATHERINE JANNETH
 C. C. C. C.
 PROVINCIA
 QUITO
 DISTRITO
 BARRIO CALDERON

FECHA DE EMISIÓN: 1978-09-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CHRISTIAN ANDRES
 MORALES QUIROGA

DIRECCIÓN
 SUPERIOR

PROCESO
 INGENIERIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
 MONTUFAR RAUL EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA ANTE
 MORALES NELLY

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-03-23

ESCANEO
 E334312222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0064 F
 CÍVIL

0064 - 261
 IDENTIFICACIÓN

1714785274
 CÍVIL

MONTUFAR MORALES KATHERINE JANNETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 PICHINCHA

CANTÓN
 QUITO

DISTRITO
 BARRIO CALDERON

ZONA
 1

ELECCIONES
 SUPLENIENTES Y SUPLENIENTES

2019

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]

NOTARIA CLARITA
J.J.O.

MS. ROMÉLO JOSELITO CALLO Q.
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA CLARITA CANTÓN QUITO
 CANTÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió en su calidad de. En folio(s)

Quito a **22 JUN 2020**

MS. ROMÉLO JOSELITO CALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714785274

Nombres del ciudadano: MONTUFAR MORALES KATHERINE JANNETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES QUIÑONEZ CHRISTIAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: MONTUFAR RAUL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2020

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-319-06068



207-319-06068

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

CECILLA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA VINUEZA
RITA AMPARITO
LOCAL DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PEGRA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

171332070-1




BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO **V1233V2233**

APELLIDOS Y NOMBRES TAPIA VINUEZA
TAPIA GONZALO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA ROSA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-26




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0114 F **0114 - 214** **1713320701**
ÁREA 14 **CANTÓN SAN** **QUITO**

TAPIA VINUEZA RITA AMPARITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA CHILLOGALLO
SECTOR 1



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANADO
ESTE DOCUMENTO
ADSCRIBIÓ
EL/LOS VOTANTE/S
EN EL PROceso
ELECTORAL

NOTARÍA CUARTO CANTÓN QUITO
Razon: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y es verídico. En _____ feja(s)

Quito a **22 JUN 2020**

MSc. RÓMULO JOSELITO CALLO C.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713320701

Nombres del ciudadano: TAPIA VINUEZA RITA AMPARITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA GONZALO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA ROSA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-319-06079



204-319-06079

Ldo. Vicente Talango G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171676603-3

APellidos y Nombres: SANCHEZ CHAVEZ
Nombre: MIGUEL ANGEL
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Provincia: LA MACDONALDA
Fecha de nacimiento: 1984-10-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Conyugue: CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del HOMBRE
SANCHEZ LAMERO WASHINGTON AGUSTIN
APellidos y Nombres de la MUJER
CHAVEZ SALAS SILVIA JACQUELINE
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2019-10-18
Fecha de Expiración
2029-10-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO

V4446V4222



NOTARIO CUARTO CANTON QUITO
(ZONA) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 163 de
Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me presentó en fecha)

Quitto a

22 JUN 2020



ISA ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO 2020

0008 M
0008 - 342
1716766033

SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 3
PARROQUIA: LA MENA
ZONA: 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716766033

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: SANCHEZ LAMIÑO WASHINGTON AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ SALAS SILVIA JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-319-06099



202-319-06099

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ProgressServices
CONTABILIDAD-IMPUESTOS-NÓMINA



PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.

Quito, DM, 13 de febrero de 2019

Señor

MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ

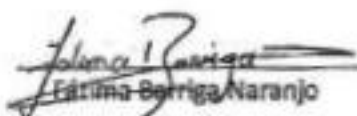
Presente.-

Por medio del presente, me es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA., celebrada el 12 de febrero de 2019, se le designó a usted como Gerente General de la misma, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y tres de marzo del dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de abril del dos mil doce.

Su designación es para un periodo de dos años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Al pie de este nombramiento le agradeceremos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.


Fatima Barriga Naranjo

1712634995

Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente General de la compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.

Quito, 13 de febrero de 2019


MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ

1716766033

VER INFO

TRÁMITE NÚMERO: 12464



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRE.

NÚMERO DE REPERTORIO:	134997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3082
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARRIGA NARANJO FATIMA
IDENTIFICACIÓN	1712634995
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1312 DEL 25/04/2012.- NÚT. 2 DEL 23/03/2012 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 22 DE FEBRERO DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA CUARTO CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la presente es igual al documento original que se me exhibió y se deposita en el presente.

Quito a

22 JUN 2020

MS. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792754424001
R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TAPIA VINUEZA RITA AMPARITO
PRDANO BARAHONA GIOVANNY OMAR
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: La Floresta Calle: Av. 12 de Octubre Numero: N24-729
Intersección: Av. Colón Merizana: S/N Correo: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio Boreal Piso: 5 Oficina: 605 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia:
ubicación: A una cuadra de la Plaza Arigala Email: denis.seri@proservicios.com.ec Telefono Trabajo: 023826865 Celular: 0987462893

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019001085095

Fecha: 26/04/2019 17:22:38 PM

Fecha: 26/04/2019 17:22:38 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de marzo del año dos mil veinte (2020), a las 17h00, en la oficina ubicada en la Av. 12 de octubre y Colón, Edificio Boreal, piso 6, oficina 605, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los siguientes socios de R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.

Socio	Representante	Capital Suscrito USD	Número Participaciones	Votos	%
Morales Quiñonez Christian Andrés		\$ 100.00	100	100	25%
Tapia Vinuesa Rita Amparito		\$ 100.00	100	100	25%
Torres Salis Leonardo Geovany		\$ 100.00	100	100	25%
Progress Services Progserv Cia. Ltda	Miguel Angel Sanchez Chavez	\$ 100.00	100	100	25%
		\$ 400.00	400	400	100%

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Presidente el señor Miguel Ángel Sanchez Chavez y como Secretaria la señorita Rita Amparito Tapia Vinuesa.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones del socio Christian Andrés Morales Quiñonez.

Los socios aprueban el orden del día, y acto seguido pasan a conocer y resolver el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Christian Andrés Morales Quiñonez, quien menciona que es su voluntad ceder 50 participaciones a favor de la señora Rita Amparito Tapia Vinuesa y 50 participaciones a favor de Progress Services Progserv Cia. Ltda, por lo que solicita la autorización de todos los socios para realizar dicha cesión.

Los socios luego de varias deliberaciones y, de manera unánime, aprueban y autorizan al señor Christian Andrés Morales Quiñonez para que ceda 50 participaciones a favor de la señorita Rita Amparito Tapia Vinuesa y 50 participaciones a favor de Progress Services Progserv Cia. Ltda.

De igual manera los socios, unánimemente, aprueban el cuadro de integración de capital, que luego de la cesión, quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Número de Participaciones	Votos	%
Tapia Vinuesa Rita Amparito	\$ 150,00	150	150	37,5%
Torres Solís Leonardo Geovanny	\$ 100,00	100	100	25%
Progress Services Progserv Cia. Ltda	\$ 150,00	150	150	37,5%
	\$ 400,00	400	400	100%

Por no haber otro punto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, dejando constancia de que los documentos que legitiman la representación de los socios pasarán a formar parte integrante del expediente del acta. Los presentes suscriben la presente acta dejando constancia de la aceptación de su contenido.

A las 18h00 se levanta la sesión

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

Por: Progress Services Progserv Cia. Ltda.

Miguel Ángel Sanchez Chavez
Presidente de la Junta

Rita Amparito Tapia Vinuesa
Socia/ Secretaria

Leonardo Geovanny Torres Solís
Socio

Christian Andrés Morales Quiñonez
Socio

Quito DM, 10 de marzo de 2020



CERTIFICACIÓN

Conforme con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de **R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.**, por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 9 de marzo de 2020 autorizó con el consentimiento unánime del capital social, al señor Christian Andrés Morales Quiñonez para que ceda 50 participaciones a favor de la señorita Rita Amparito Tapia Vinueza y 50 participaciones a favor de Progress Services Progserv Cia. Ltda.

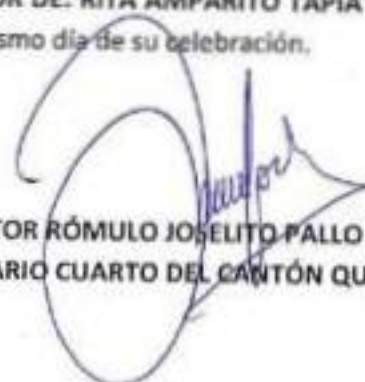
Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas.

Atentamente,


Rita Amparito Tapia Vinueza
Gerente General

R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN: CHRISTIAN ANDRÉS MORALES QUIÑONEZ Y KATHERINE JANNETH MONTUFAR MORALES A FAVOR DE: RITA AMPARITO TAPIA VINUEZA Y OTRA, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.


DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



ZON: Tome Nota al margen de la matriz N°20171701077P02620 de:
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA R & S RIESGO Y
SALUD SERVICIOS RSS C.L., celebrada ante mí; el seis (06) de
junio del dos mil diecisiete (2017); de la **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES QUE OTORGA CHRISTIAN ANDRÉS MORALES
QUIÑONEZ Y KATHERINE JANNETH MONTUFAR MORALES EN
FAVOR DE RITA AMPARITO TAPIA VINUEZA Y LA COMPAÑÍA
PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA., celebrada ante el
Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón
Quito, el veintidós (22) de junio del dos mil veinte (2020),
N°20201701004P02529, en la cual la parte CEDENTE cede y transfiere:
a) A favor de la señorita Rita Amparito Tapia Vinueza cincuenta
participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una de R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L;
b) A favor de Progress Services Progserv Cia. Ltda. cincuenta
participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una de R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L,
en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que
antecede.- Quito, hoy 08 de julio del 2020.

PZ

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





**ESPACIO
BLANCO**



Factura: 001-001-000063231



20201701077000632



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701077000632

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2020, (10:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701077000632

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROGRESS SERVICES PROGSEV CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792370787061
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701064PG2529

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 26488

8263572YHEPCTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10440
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /22/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	R & S RIESGO Y SALUD SERVICIOS RSS C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CHRISTIAN ANDRÉS MORALES QUIÑONEZ, CEDE 50 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA, A FAVOR DE LA CESIONARIA RITA AMPARITO TAPIA VINUEZA. Y EL CEDENTE CHRISTIAN ANDRÉS MORALES QUIÑONEZ CEDE 50 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA, A FAVOR DE PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2466 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

